



VISTOS; el Memorando N° 000027-2023-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 000195-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 3 del Decreto Supremo N° 001-2016-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, se establece la conformación de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, disponiendo que los representantes titulares y alternos son designados por resolución del titular de la entidad correspondiente;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2022-IN, se modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 001-2016-IN, incluyendo al Ministerio de Cultura dentro de la conformación de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes;

Que, con la Resolución Ministerial N° 000320-2022-DM/MC, se designa a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, creada por el Decreto Supremo N° 001-2016-IN y modificatorias;

Que, al respecto, a través del Memorando N° 000027-2023-VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad remite el Informe N° 000018-2023-DGCI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, mediante el cual se solicita actualizar la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, creada por el Decreto Supremo N° 001-2016-IN y modificatorias;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y



modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 001-2016-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante la Resolución Ministerial N° 000320-2022-DM/MC.

Artículo 2.- Designar a los representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, creada por el Decreto Supremo N° 001-2016-IN y modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

- El/La Director/a de la Dirección de Políticas Indígenas, como representante titular.
- El/La Director/a de la Dirección de Políticas para Población Afroperuana, como representante alterno/a.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, así como a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura